

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE 29/22

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD GENERAL/PATRIMONIAL.

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Miguel Osuna España, Director del Área de Servicios Generales.
- Don Ángel Luis de la Feria Waflar, Director del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

OFERTAS PRESENTADAS Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes 3 empresas:

- HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
- ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA
- MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

1. **Cálculo de las propuestas correspondientes a los sobres 2: Criterios relativos a la valoración mediante aplicación de fórmulas:**

Precio (70 puntos)

Se valorará el importe ofertado (precio total de la prima anual), al que se le asignará como máximo 70 puntos. El precio base para la licitación se ha establecido en 25.000,00 €. Se aplicará el criterio de proporcionalidad, asignando la puntuación máxima a la oferta de importe más reducido, y proporcionalmente al resto, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \frac{MO}{O_i}$$

Siendo:

- PO_i= Puntuación de la oferta económica a valorar
 MaxP= Puntuación máxima a obtener (70 puntos)
 MO= Mejor Oferta Económica
 O_i= Oferta económica a valorar



CRITERIO1	IMPORTE MÁXIMO	Helvetia Compañía Suiza S.A., de Seguros y Reaseguros		Zurich Insurance PLC Sucursal en España		Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	
		OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	25.000,00 €	24.798,00 €	56,46	21.630,00€	64,72	20.000,00€	70,00

2.- Reducción del importe de las franquicias (15 puntos)

El licitador deberá indicar el importe en que reducirá la franquicia en relación a las franquicias marcadas en el PPT, punto 19 (pág. 17).

Se valorará el importe de franquicia ofertado, asignándosele la máxima puntuación al licitador que oferte el importe de franquicia más reducido y proporcionalmente al resto de la siguiente fórmula:

$$POi = \text{MaxP} \times \frac{MO}{O_i}$$

Siendo:

POi= Puntuación de la oferta económica a valorar

MaxP= Puntuación máxima a obtener (15 puntos)

MO= Mejor Oferta Económica

Oi= Oferta económica a valorar

CRITERIO2	IMPORTE MÁXIMO	Helvetia Compañía Suiza S.A., de Seguros y Reaseguros		Zurich Insurance PLC Sucursal en España		Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	
		OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
REDUCCIÓN IMPORTE FRANQUICIA	1.000,00€	300,00 €	15	750,00 €	6,00	300,00 €	15,00

Aumento del límite general de la póliza (15 puntos)

Este criterio se valorará de la siguiente manera:

Sevilla City Office
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109129

Sevilla City Office
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109129

3.1 Aumento del límite de indemnización por siniestro de 3.000.000 € para todas las garantías (Explotación/Patrimonial, Patronal y Profesional) hasta 10 puntos.

3.2 Aumento del sublímite por víctima de 450.000 Euros para las coberturas de Responsabilidad Civil Patronal y Responsabilidad Civil Cruzada hasta 5 puntos.

Las garantías se valorarán en función del aumento de los límites ofertados, dándole la máxima puntuación a la ampliación de límites de mayor importe y 0 puntos a la oferta que no aumente dichos límites, valorándose el resto de las ofertas mediante la aplicación de fórmula proporcional mediante una regla de tres.

Criterio 3 Aumento del Límite General de la Póliza	Helvetia Compañía Suiza S.A., de Seguros y Reaseguros		Zurich Insurance PLC Sucursal en España		Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO DE 3.000.000€	0	0	5.000.000,00	8,33	6.000.000,00	10,00
SUBLÍMITE POR VÍCTIMA DE 450.000€	0	0	600.000,00	4,00	750.000,00	5,00

En consecuencia la puntuación total obtenida por los licitadores son:

	Helvetia Compañía Suiza S.A., de Seguros y Reaseguros	Zurich Insurance PLC Sucursal en España	Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
PUNTUACIONES SOBRE 2	71,46	83,06	100,00

OFERTA DESPROPORCIONADA

En el Anexo I del PCP se establece que si alguna de las ofertas presentara un precio por debajo del 15% de la media del resto de ofertas, se iniciarán las actuaciones previstas en los Pliegos por si dicha oferta pudiera considerarse inejecutable por ser desproporcionada o anormal.

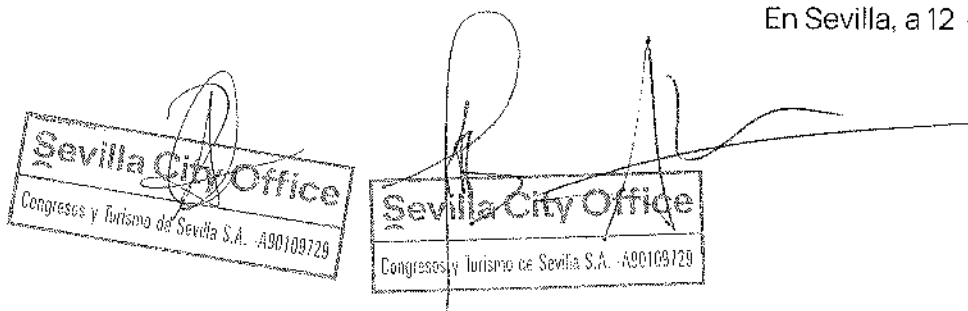
Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incurso en presunción de desproporcionalidad. Una



vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas. Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

Se comprueba por parte del Comité de Dirección que no existe ninguna oferta económica incurso en presunción de temeridad, ya que el umbral por debajo del cual se causaría baja temeraria sería por debajo del importe 18.821,27 €.

En Sevilla, a 12 de diciembre de 2022



The image shows two handwritten signatures in black ink. Below each signature is an official rectangular stamp. The stamps are tilted slightly to the right. Each stamp contains the text "Sevilla City Office" in a bold, sans-serif font. Below this, in a smaller font, it reads "Congresos y Turismo de Sevilla S.A. - A90109729".